

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
- ASUNTOS METROPOLITANOS  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE ELECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN CONJUNTO CON QUIEN FUNJA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE SE HAGA EL ESTUDIO PERTINENTE DEL CASO Y TOMANDO EN CUENTA EL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE ÉL TENDRÁ A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE INICIATIVA PREFERENTE, PRESENTE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA QUE SE INTEGRE EN EL ARTÍCULO 4 Y 116 DE NUESTRA CARTA MAGNA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, COMO ÓRGANO CON RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL Y POR ENDE DARLE JERARQUÍA CONSTITUCIONAL A ESTA MEGALÓPOLIS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS SOTO IBARRA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS

PRESIDENTA MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados que conforman las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos, y destaca la disposición que en todo momento han tenido para la realización de nuestros trabajos.

Asimismo agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación, que atienden con diligencia sus funciones y del público que gentilmente nos acompaña, sean todos bienvenidos a la casa de todos, la Casa del Pueblo del Estado de México.

Con el propósito de dar inicio a la reunión y llevar a cabo válidamente los trabajos de las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. De conformidad con la petición de la presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Diputada Presidenta, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos, siendo las diez horas con treinta y un minutos del día miércoles trece de febrero del año dos mil diecinueve.

En términos de lo establecido en el artículo 16 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Solicito a la Secretaría dé cuenta a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos de la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos, la propuesta de orden del día, es la siguiente:

1. Análisis del punto de acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en conjunto con quien funja como titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se haga el estudio pertinente del caso y tomando en cuenta el derecho constitucional que él tendrá a partir del 1° de diciembre del presente año, de iniciativa preferente, presente una reforma constitucional para que se integre en el artículo 4 y 116 de nuestra Carta Magna a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, como órgano con reconocimiento constitucional y por ende darle jerarquía constitucional a esta Megalópolis, presentado por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo, en que la propuesta con que ha dado cuanta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿A favor, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. En atención al punto número 1 del orden del día, esta Presidencia se permite informar a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y Asuntos Metropolitanos, que con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura, en su oportunidad, envió a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo, donde se exhorta de manera respetuosa al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en conjunto con quien funja como Titular de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se haga el estudio pertinente del caso y tomando en cuenta el derecho Constitucional que él tendrá a partir del 1° de diciembre del presente año, de iniciativa preferente, presente una reforma constitucional para que se integre en el artículo 4 y 116 de nuestra Carta Magna, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, como órgano con reconocimiento constitucional, y por ende darle jerarquía constitucional a la Megalópolis, presentado por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicito a la Secretaría se sirva dar lectura del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Diputados integrantes de la “LX” Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Estado de México.

Presentes.

El que suscribe diputado Juan Carlos Soto Ibarra, integrante del Grupo Partido Encuentro Social de la “LX” Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción II y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Libre y Soberano de México, 13 A fracción XIX del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

PRIMERO.- Se exhorte de manera respetuosa al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en conjunto con quien funja como Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se haga el estudio pertinente del caso y tomando en cuenta el derecho constitucional, que él tendrá a partir del 1° de diciembre del presente año, de iniciativa preferente, presente una reforma constitucional para que se integren en el artículo 4 y 116 de nuestra Carta Magna, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis como un órgano con reconocimiento constitucional, y por ende darle jerarquía constitucional a la Megalópolis.

SEGUNDO.- Se exhorta a los miembros del Congreso de la Unión, para que analicen en el punto antes descrito, para hacer lo pertinente.

TERCERO.- Envíese al Pleno para el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JUAN CARLOS SOTO IBARRA.

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Toluca de Lerdo a los tantos días del mes de noviembre del año 2018.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Consecuentes con el orden del día iniciamos el análisis del punto de acuerdo y la Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados ¿si desean hacer uso de la palabra?

Y solicito a la Secretaria integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Es sobre, a ver entonces sería el turno de oradores.

¿Alguien más? diputada Rosa María.

Está bien, tiene el siguiente turno de oradores con la diputada Maribel, la diputada Elizabeth Millán y la diputada Rosa María.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Tiene el uso de la palabra la diputada Maribel Martínez Altamirano.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Buenos días a todas y a todos los aquí presentes.

A pesar de la existencia de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, no se ha solucionado la contaminación ambiental.

Las lluvias ácidas, inundaciones y sequías, lo cual ha afectado al territorio mexiquense, igualmente no han sido suficientes las políticas públicas federales, estatales y municipales en esta materia.

La contaminación nos sigue afectando, además, de no poder garantizar el derecho humano a un ambiente sano. Ciertamente, el derecho humano a un ambiente sano está fundamentado en el artículo 4 en nuestra Carta Magna; acuerdos de París, Protocolo de Kioto, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En este sentido, es importante conocer los 17 objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible, el cual consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad; también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Buscamos darle reconocimiento en el artículo 4 y 116 constitucional de la Megalópolis, para que existan los medios legales y constitucionales para combatir los prejuicios de la contaminación.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI, exhortamos al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, para que se estudie el caso en conjunto con el titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto a incorporar en la Constitución, la Megalópolis.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se concede el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias.

Bueno, considero que como todo, se va por pasos y este exhorto habla de la necesidad insoslayable de darle reconocimiento constitucional en nuestra Constitución Federal a la Megalópolis, ya que de esta manera será posible implementar los medios legales y constitucionales pertinentes para accionar eficaz y efectivamente los actos de gobierno y de administración, para combatir los perjuicios de la contaminación ambiental existentes en nuestro país; además de muchos otros detalles, como lo es el transporte público y muchas cosas que atañen en conjunto a la Megalópolis.

Considero muy positivo este paso que se está dando y agradezco la oportunidad de la comisión para votar a favor.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María Pineda Campos.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Buenos días diputados, buenos días medios de comunicación.

El punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, debe de tener un respaldo total, ya que el derecho que tenemos todos los mexicanos para tener un medio ambiente sano y sustentable, es una obligación de los órganos de gobierno, aplaudo este exhorto al gobierno federal, ya que los esfuerzos y las iniciativas para definir una política pública, ambiental, tiene resultados parciales y que no tiene impacto para beneficiar a más de 42 millones de personas.

Estos datos obligan a replantearnos nuevas formas de gobierno y creo que en este ejercicio debería de involucrarse de manera directa a los ciudadanos.

Es momento que la política deje de obedecer a intereses de empresarios que posteriormente se disfrazan de políticas públicas; para estar expuesto a la radiación que afecta a nuestra piel y a nuestros órganos necesitamos debates serios y luchar por un medio ambiente libre de mentiras y dobles discursos, mi apoyo total al exhorto de dotarle de rangos constitucional a la Megalópolis.

Gracias.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Ha sido agotado el turno de oradores y también informamos a esta sesión de Comisiones Unidas que se integra el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Prosiguiendo con el trámite del punto número 1 del orden día y en marco del análisis del punto de acuerdo ha sido elaborado un dictamen y un proyecto de acuerdo que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA.

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

El Punto de acuerdo fue presentado a la deliberación de la “LX” Legislatura por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en términos de lo señalado en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de las Comisiones Legislativas con apoyo en el estudio realizado derivamos, que mediante el punto de acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en conjunto con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se haga el estudio pertinente del caso y tomando en cuenta el derecho constitucional que tiene de iniciativa preferente, presente una reforma constitucional para que se integre en el artículo IV y 116 de nuestra Carta Magna a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, como órgano con reconocimiento constitucional y por ende darle jerarquía constitucional a la Megalópolis como órgano con reconocimiento constitucional.

#### CONSIDERACIONES

Compete a la “LX” Legislatura del Estado de México conocer y resolver el punto de acuerdo, conforme en lo preceptuado en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Entendemos que con el punto de acuerdo se busca exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que con el Titular del Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenten iniciativa preferente para incorporar a nuestra Ley fundamental a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y favorecer con ello su reconocimiento y jerarquía constitucional.

Reconocemos con el punto de acuerdo el derecho humano a un medio ambiente sano, está fundamentado por el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo numerales 2 y 3 de la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, el principio 4 y 8 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; 4 y 5 de los Acuerdos de París, 2 y 3 del Protocolo de Quioto, de la Convención en Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros ordenamientos.

Apreciamos también que los esfuerzos que se han llevado a cabo en los ámbitos municipales, estatales y federal, así como en los tres poderes del Estado, la contaminación nos sigue afectando de forma indiscriminada y el derecho humano a un medio ambiente sano, aún no se garantiza eficazmente por el Estado Mexicano; por otra parte destacamos que existe una grave contaminación ambiental en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, que incluye el aire que se respira, el suelo, el agua superficial y el agua subterránea que en otros elementos y que llega a poner en riesgo la salud, el bienestar y la propia vida de la población, por lo que resulta necesario fortalecer las acciones para combatir con mayor eficacia la contaminación incluyendo medidas legislativas y la vigorización de instituciones y organismos creados para ese propósito, como es el caso de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

Sobre el particular como se expresa en el punto de acuerdo, la Comisión Ambiental de la Megalópolis, la CAME, es un organismo constituido mediante un convenio de coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Gobiernos del Distrito Federal, en ese momento, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, para realizar la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico, en la región que se extiende a las 16 delegaciones de la Ciudad de México y 224 municipios en total pertenecientes al Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

La misión que tiene encomendada es verdaderamente trascendente pues le corresponde diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del Centro de México, encontramos que básicamente se ocupa de temas prioritarios, el mejoramiento de la calidad del aire, el combate al cambio climático, la gestión integral de recursos hídricos y la conservación y restauración de la biodiversidad, tiene la perspectiva de conformarse como la plataforma de gobernanza ambiental de la región de la Megalópolis del Centro de México y consolidarse como un ejemplo de institucionalidad y buenas prácticas de sustentabilidad urbano regional y crecimiento verde.

Entendemos de la importancia a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y esto se deduce de las funciones contenidas en la cláusula tercera del convenio y que a continuación se menciona:

Definir, coordinar y dar seguimiento en forma concurrente a las políticas, programas, proyectos y acciones que las partes deban observar y ejecutar en materia de protección y mejoramiento del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales.

Definir la participación que deban tener otras dependencias y entidades de la administración pública federal y de los Gobiernos de los Estados y de la Ciudad de México y establecer los correspondientes mecanismos de coordinación, así como la inducción y concertación con los sectores social y privado interesados.

Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.

Acordar la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental.

Acordar la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Definir los mecanismos para allegarse de los recursos y fondos necesarios para el financiamiento de las políticas, programas, proyectos, acciones y medidas cuya realización acuerde la comisión, así como la operación de la coordinación ejecutiva y proponer y fomentar los instrumentos de política ambiental que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Compartimos la propuesta, pues la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, está determinada por un convenio suscrito entre los titulares de los Poderes Ejecutivos de algunas entidades federativas y del Poder Ejecutivo Federal y no por una ley o por la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que no corresponde a la naturaleza, relevancia de las funciones del organismo y dificulta su apoyo y fortalecimiento indispensables para su mejor desempeño, genera que dicho documento pueda ser ineficaz en algún momento.

El convenio es consecuente con la voluntad de las partes y está sujeto jurídicamente a su decisión, en tanto que su regulación en el texto constitucional la dota de mayor jerarquía normativa y favorecerá la seguridad en su actuación.

Además de que permitirá que se desarrolle la legislación secundaria que se estime conveniente para alcanzar sus objetivos.

Por ello coincidimos en que es necesario darle reconocimiento constitucional en nuestra norma fundamental a la Comisión Ambiental de la Megalópolis para que de esta manera existan los medios legales y constitucionales pertinentes para accionar eficaz y efectivamente los actos de gobierno y de administración para combatir los perjuicios de la contaminación ambiental existentes en nuestro país.

En este contexto nos permitimos aludir al jurista James Bryce, quien afirma que la constitución es el complejo total de leyes que comprende los principios y las reglas por lo que la comunidad está organizada y defendida.

Toda vez que la Constitución Política es la ley fundamental que contiene los anhelos y propósitos nacional, las normas de organización del Estado, la voluntad jurídica y política y las garantías individuales y sociales, las reformas o adiciones que se realicen a la misma deben justificarse ampliamente como la mejor respuesta para la atención de una necesidad determinada, como es el caso que nos ocupa.

Así justificado el beneficio social del punto de acuerdo y acreditado el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en punto de acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en conjunto con el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se haga el estudio pertinente del caso y tomando en cuenta el derecho constitucional que se tiene de iniciativa preferente, presente una reforma constitucional para que se integre en el artículo 4 y 116 de nuestra Carta Magna a la Comisión Ambiental de la Megalópolis como órgano con reconocimiento constitucional y por ende darle jerarquía constitucional a la Megalópolis.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS

SECRETARIO

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ

PROSECRETARIO

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

INTEGRANTES:

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN  
GARCÍA

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ  
ALTAMIRANO

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. BRENDA ESCMILLA SÁMANO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS METROPOLITANOS

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA

SECRETARIO

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

PROSECRETARIO

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

INTEGRANTES:

DIP. MARÍA LORENA MARÍN  
MORENO

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE  
BERNAL

DIP. JULIETA VILLAPANDO  
RIQUELME

DIP. XÓCHITL FLOREZ JIMÉNEZ

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR  
FIGUEROA

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Con sujeción a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría expondrá los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. El punto de acuerdo fue sometido a la aprobación de la Legislatura por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. En acatamiento de las normas procesales correspondientes, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas ¿si desean hacer uso de la palabra?

SECRETARIA DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. ¿Alguien más que quiera tomar la palabra?

El turno de oradores, lo encabeza el diputado Anuar Azar Figueroa y continúa la diputada Lorena Marín.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se concede el uso de la palabra al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, primero la diputada.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Con su permiso Presidenta, Secretaria, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña.

La Zona Metropolitana del Valle de México, está comprendida por el Estado de México, la Ciudad de México, Puebla, Hidalgo y Morelos, por varios años esta zona metropolitana se ha entendido como el principal centro económico del país; sin embargo no debemos olvidar que su desarrollo converge en gran medida por su ubicación territorial.

La población total de la Zona Metropolitana del Valle de México, es la más importante del país, pues en el año 2010 habitaban 20 millones 116 mil 842 personas y poco menos de la mitad de esta población vivía en la ciudad de México, en el año 2013, se registró que en esta zona laborarlo, 5 millones 83 mil 414 personas y se generaron el 26.3% de la producción bruta total del país, según el Censo Económico del 2014 del INEGI.

La zona metropolitana tiene una superficie territorial aproximada de 7 mil 853. 9 kilómetros cuadrados y es también una zona muy dinámica ya que concentra el mayor número de negocios y de actividades comerciales, lo que es vital para la actividad económica del país y esto a su vez genera impacto en la movilidad al interior, ya sea por factores laborales o económicos principalmente, se han dado pasos concretos y claros para mejorar las condiciones en la zona metropolitana, y el precedente más claro de éste esfuerzo se dio el día 23 de agosto del año 2013, cuando el entonces Presidente Enrique Peña Nieto, anunció la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis para integrar al Distrito federal y a los Estados de Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Estado de México, dentro de un conjunto urbano denominado Megalópolis, con esto se estableció un convenio de colaboración entre dichas entidades para la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona.

La Comisión Ambiental de la Megalópolis, es la más reciente de diversos esfuerzos que ha buscado regular las actividades que resultan en un impacto a las condiciones ambientales de la zona conurbada de la Ciudad de México y el Estado de México, así como lo estados aledaños; lo anterior corresponde a un hecho de magnitud histórica que desde 1940 se ha expandido físicamente a varias ciudades sobre el territorio de dos o más estados y que ha dado lugar a la formación y crecimiento de zonas metropolitanas, las cuales han jugado un papel central dentro del proceso de urbanización del país.

En este sentido, es nuestra labor como legisladores dotar a los mexiquenses de los derechos y obligaciones necesarios para el correcto ordenamiento territorial y coordinación metropolitana que les permita tener calidad de vida, vivir en un entorno sano y gozar de una vida digna, los problemas medio ambientales en esta momento son de complejidad extrema, no se deben de tomar a la ligera, estos provocan enfermedades y consecuencias en la salud pública y por lo tanto con graves secuelas económicas, con la creación de mecanismos que ayuden a la protección y cuidado medio ambiental, progresaremos a salvaguardar nuestros ecosistemas naturales que hace tiempo piden auxilio por la destrucción a través de la contaminación generada por nosotros los seres humanos.

Con la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, se avanzó hacia un futuro esperanzador; pero no es suficiente, debemos encargarnos de darle un rango mayor, un establecimiento en nuestra Carta Magna, un rango constitucional que ayude a crear mejores condiciones medioambientales, porque como ciudadanos tenemos una deuda con nuestros ecosistemas que se han perdido, tenemos responsabilidad moral de resarcir el daño que hemos generado, tal vez, más allá de un problema de mecanismos gubernamentales y de leyes, sea un problema de conciencia ambiental, mientras no cuidemos el agua, reciclemos y depositemos la basura en los lugares adecuados o no respetemos los ecosistemas, no podremos verdaderamente

avanzar hacia el verdadero cambio que anhelan las futuras generaciones, donde la contaminación deje de ser un flagelo para la población de todas las entidades involucradas y la Megalópolis sea un ejemplo de resiliencia y sostenibilidad.

Consideramos que la delimitación del territorio y los alcances en las obligaciones metropolitanas, deben quedar claramente establecidas y divididas, sobre todo, cuando observamos que es el Valle de México en el que se ha tenido el mayor crecimiento poblacional e incrementado en un 357% la mancha urbana.

Por todo lo antes expuesto en nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos manifestamos a favor del punto de acuerdo, donde se exhorta de manera respetuosa al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en conjunto con quien funja como Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se haga el estudio pertinente del caso y tomando en cuenta el derecho constitucional que tiene a partir del 1° de diciembre del año dos mil dieciocho, de iniciativa preferente, presente una reforma constitucional para que se integre el artículo 4 y 116 de nuestra Carta Magna a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, como órgano con reconocimiento constitucional y por ende darle jerarquía constitucional a la Megalópolis.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Damos gracias a la participación de la diputada María Lorena Marín Moreno y se concede el uso de la palabra ahora sí, al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias.

Secretaria muy amable, Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Hacer una propuesta concreta Presidente, respecto al término del dictamen que lo pudiéramos manejar no como preferencial, puesto que pudiese contravenir al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la pudiéramos mandar en términos de una iniciativa legal para que se pudiera a hacer esa modificación al dictamen, lo pongo a consideración de la mesa.

Digo, si gustan les puedo dar ahí lectura a la justificación.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se concede el uso de la palabra al diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Sí muy rápido.

Buenos días compañeras y compañeros y todos los presentes.

Primero yo sí quiero hacer un reconocimiento al compañero proponente Juan Calos Soto Ibarra, porque está tomando un tema fundamental que tiene que ver no sólo con esta generación, sino con las futuras generaciones por venir en nuestro país.

También este exhorto me parece que habrá de ser tomado muy en cuenta por las autoridades federales, toda vez que el tema de la ecología, del crecimiento de las manchas urbanas y todo esto, se tiene claro en el Plan Nacional de Desarrollo Federal y también da para otras situaciones, me parece que habría que empezar a pensar en reuniones interparlamentarias, con los demás diputados de otros estados que concluyen en las megalópolis, porque ya son temas y problemáticas comunes que nos afectan en esta zona que se hace mención.

Reconocerte pues y avalar de mi parte y entiendo también de la Fracción Parlamentaria de morena, esta iniciativa que tiene que ver y me da mucho gusto, con prever lo que sigue para las futuras generaciones.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Muchas gracias señora Presidenta, muy buenos días compañeros diputados.

Me parece que, se le da trámite a la observación porque es muy cierta, la iniciativa se presentó hace unas semanas cuando todavía no se asumía a nivel federal el cargo del Presidente de la República, en consecuencia hay un desfase temporal que se da seguimiento a la observación para que proceda en el término de puntos en particular; pero quiero ir al fondo del asunto.

El día de ayer se aprobó en Comisiones el Derecho a la Ciudad, hoy está en trámite en esta Comisión el exhorto a la Megalópolis, hace algunos días hubo una convocatoria de parte de los gobernadores de los Estados colindantes al Estado de México, en donde expresan la inquietud, la necesidad de crear la Ley o actualizar la Ley Metropolitana; pero lo importante de esto es entender las situaciones históricas actuales, cual las menciona nuestro diputado Gabriel Cureño, en el sentido de que las grandes necesidades nos están desbordando, como ya se ha mencionado el futuro nos alcanzó y el esquema normativo de alguna manera necesita un ajuste, porque el concepto metropolitano en sentido amplio abarcaba lo que estamos denominando Megalópolis, no obstante se le ha dado por términos operativos en los últimos años, a la cuestión metropolitana términos muy operativos incluso que **tiñan** en urbanidad, necesitamos nuevamente retomar esa visión amplia distinguiendo precisamente lo que es la conurbación, lo que es la cuestión metropolitana y diríamos nosotros agregando incluso ahora lo que sería en sentido amplio lo metropolitano que es la Megalópolis.

Por qué, porque el país ha avanzado en su modernidad, ha habido en la agenda recientes discusiones de amplios proyectos y me parece que es necesario verlo a través de este filtro de megalópolis, megalópolis y metropolitano son más allá de un municipio en particular, es más allá de una conurbación y en función de esa visión más amplia, más compleja es precisamente en base en cual se realizaran las políticas públicas que requiere la población; es decir que le dé mayor eficiencia, mayor proyectividad algunas ideas y que precisamente se actualizarán a partir de la visión tal vez del medio ambiente; pero incrementalmente iremos abonando otros aspectos de las necesidades de la sociedad de este conglomerado.

La bienvenida a esta propuesta y un abrazo fraterno. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Damos la palabra al diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputada Presidenta, gracias Secretario.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Quiero que se sientan tranquilos porque el pasado 1° de julio inicio un nuevo gobierno, que justamente está preocupado por el medio ambiente, para preservar el medio ambiente y de esta manera nosotros garantizar la supervivencia de la especie humana, las políticas neoliberales que se implementaron en México a partir de la década de los ochentas, justamente dejó a un lado el medio ambiente sin preocuparle la vida misma; siempre se preocuparon por la acumulación de la riquezas sin importarles lo que se pudieran llevar en esa intención mezquina de acumular riqueza.

Las políticas sociales de este nuevo Gobierno, incluyen el rescate del medio ambiente para generar mejores condiciones de vida para el pueblo de México y en particular para el Estado de México; entonces, mi intervención es básicamente para decirles que se van a llevar a cabo estas políticas federales, que está bien que nosotros como legislativos de este Órgano Legislativo del Estado de México, exhortemos al Gobierno Federal; pero ellos ya tienen en su programa un rescate del medio ambiente.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados ¿si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo? Y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿A favor, en contra, abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. En virtud de que hay una reserva en particular, se concede la palabra al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Gracias Secretaria.

Presidente pues sostener mi propuesta, solamente se modifique el término del documento, no vaya en carácter de preferente sino reforma legal, porque estaríamos contraviniendo lo que señala el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice, no podrá tener carácter de preferente las iniciativas de adición o reforma constitucional general.

Gracias. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se somete a la aprobación en lo particular de la propuesta del Diputado Azar.

¿A favor?

De que se modifique el sentido de preferente.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de acuerdo a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Los asuntos del orden del día han sido desahogados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Ha quedado registrada la asistencia a la reunión, incluyendo a la diputada Nancy Nápoles Pacheco y al diputado Bryan Tinoco, que se integraron también a la sesión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se levanta la reunión de las Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos, siendo las once horas con catorce minutos del día miércoles trece de febrero del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.